



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

26 de mayo de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 0045-Letra W, iniciado por la Señora WARINET FÁTIMA AGUSTINA, DNI. 35.797.586, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Bazar, Juguetería, Librería anexo Regalería", con domicilio en Rivadavia 1480 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nro. 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

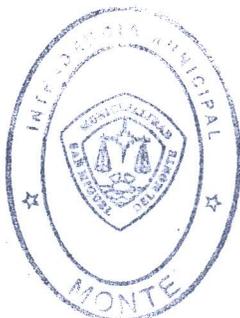
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Bazar, Juguetería, Librería anexo Regalería" propiedad de la Señora WARINET FÁTIMA AGUSTINA, DNI. 35.797.586, ubicado en Rivadavia 1480 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 0045-Letra W.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...609.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte